



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 478-2018-A-MPP**

Picota, 28 de Diciembre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA:**

**VISTO:**

El informe N° 044-2018-CEPPE-MPP, de fecha 27 de Noviembre del 2018, mediante el cual el Sr. Jaime Ernesto San Martín Tananta, en su condición de Presidente de la Comisión Especial Permanente de Procesos Electorales de la Municipalidad Provincial de Picota; informa sobre el resultado de las Elecciones de Alcalde y Regidores en el Centro Poblado de Santa Rosillo de Upaquiuhua – Distrito de Buenos Aires - Provincia de Picota, llevado a cabo el 04 DE NOVIEMBRE del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 191 y 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, con fecha 25 de enero del 2018 en sesión ordinaria de concejo se aprobó la Ordenanza Municipal N° 001-2018-A-MPP, mediante el cual se aprueba el Reglamento para las Elecciones de las autoridades de los Centros Poblados de la Jurisdicción Provincial de Picota, para el periodo de gobierno 2019-2022.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 024-2018-A-MPP, de fecha 12 de octubre del 2018 se convoca a elecciones democráticas de Alcalde y Regidores, en el Centro Poblado de Santa Rosillo de Upaquiuhua – Distrito de Buenos Aires - Provincia de Picota, para el periodo de gobierno 2019-2022, la que se llevó a cabo el día domingo 04 de noviembre del 2018.

Que, conviene a los intereses de la presente administración municipal, designar a sus autoridades mediante el voto universal para fomentar la participación de la población; por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. 06 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 14, Numeral 06 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Picota; y habiendo cumplido con las exigencias de la Ordenanza Municipal N° 001-2018-A-MPP, y Decreto de Alcaldía N° 024-2018-A-MPP.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** los resultados de las elecciones realizada el 04 de noviembre del 2018 en la que se eligió al Alcalde y Regidores, de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosillo de Upaquiuhua – Distrito de Buenos Aires - Provincia de Picota – Región San Martín, de la lista ganadora "AGRUACION SANTA ROSILLO DE UPAQUIHUA RUMBO AL PROGRESO" con el símbolo el "1".

**ARTICULO SEGUNDO.- PROCLAMAR** como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosillo de Upaquiuhua – Distrito de buenos Aires - Provincia de Picota; durante el periodo de gobierno 2019 – 2022, a los siguientes ciudadanos:

Alcalde	: Sr. TEDDY ISUIZA PAREDES D.N.I. N° 01128726
Primer Regidor	: Sr. WALTER PEREZ JARA D.N.I. N° 45559575
Segundo Regidor	: Sra. MARGOTH CHUJUTALLI TUANAMA D.N.I. N° 48394613
Tercer Regidor	: Sr. SIXTO TUANAMA SATALAYA D.N.I. N° 01123989
Cuarto Regidor	: Sra. AMADITH USHIÑAHUA SATALAYA D.N.I. N° 65382027
Quinto Regidor	: Sr. NIXON SALAS ISUIZA D.N.I. N° 46404318

**ARTICULO TERCERO.-** Poner en conocimiento de las diversas autoridades la presente resolución; así como del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI; Jurado Nacional de Elecciones – JNE y Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE; para su reconocimiento como tal y de tal manera les brinden el apoyo y las consideraciones necesarias para el mejor ejercicio y cumplimiento de sus funciones.

**POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c./c

Archivo

1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Lic. Víctor Ysidoro Pérez Saavedra  
ALCALDE